

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

Expediente tratado:

Expediente 28.301 P. de ley: Incorporar dos incisos al art. 12 de la LP N.º 9424 de “Creación del Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Entre Ríos” (Lorena ARROZOGARAY).

a. Ideas principales:

I. De la reunión encabezada por presidente Dip. LOPEZ, participan los siguientes diputados y diputadas: Lorena ARROZOGARAY, Mariana BENTOS, Silvio GALLAY, Silvia MORENO Susana PEREZ, Fabián ROGEL, Maria Elena ROMERO, Liliana SALINAS, Maria Laura STRATTA, Carolina STREITENBERGER Debora TODONI, Vilma VÁZQUEZ, y Andrea ZOFF. Participan también en carácter de invitados: Fernando BALLESTEROS. Coordinador de Legales. IAFAS; Nadia PLANISCEK, Directora General de Asistencia Integral a la Víctima del delito y la Lic. Mariela ACOSTA, Jefe de Departamento. Registro de Deudores Alimentarios.

Los invitados exponen la necesidad de fortalecer los mecanismos de control vinculados al Registro de Deudores Alimentarios. Se detalla que actualmente existen nueve casinos y veintiún salas de juego habilitadas en la provincia, haciendo un total de treinta establecimientos en los que sería necesario implementar un sistema de identificación biométrica. Se señala que, para su funcionamiento, los juzgados de familia deberían remitir un oficio con los datos de identificación del deudor y, en lo posible, una imagen. El representante del IAFAS informa que el costo aproximado de cada sistema tecnológico ronda los 5.000 dólares. Además hace mención a una prueba piloto realizada con empleados del organismo, en la que las cámaras demostraron eficacia aun cuando el deudor intentara modificar su aspecto.

II. La diputada STREITENBERGER observa que, en ocasiones, la información remitida sobre los deudores no es precisa, recordando que toda inscripción en el Registro debe originarse en una orden judicial. Al respecto, la directora PLANISCEK explica que se trabaja para difundir la normativa entre los operadores jurídicos, lo que permitió pasar de 490 a 900 inscriptos desde el inicio de la actual gestión. BALLESTEROS expone sobre las dificultades de control, señalando que en ciudades pequeñas resulta más sencillo detectar a los deudores, dado que suelen concurrir a las mismas salas y son conocidos por el personal.

III. La diputada ARROZOGARAY enfatiza que “de nada sirve una ley muerta que no se pueda implementar”, y plantea que el IAFAS podría afrontar el costo de instalar cámaras en los nueve casinos de la provincia, mientras que en localidades pequeñas la identificación podría realizarse sin necesidad de estos dispositivos. La diputada STRATTA señala que no corresponde condicionar la aplicación de la ley a un único mecanismo tecnológico, ya que la modalidad de implementación es competencia de la autoridad de aplicación. En igual sentido, la diputada MORENO destaca que la norma busca proteger a las personas, agregando que en su mayoría son mujeres, que sufren violencia económica, subrayando la necesidad de mantener el espíritu de la ley. Además, consulta sobre cómo se controlaría la compra de entradas online para eventos culturales. El diputado GALLAY consulta si se prevé la participación de los intendentes o secretarios de gobiernos locales en el diseño de los mecanismos de implementación.

III. Luego de las intervenciones, se acuerda convocar a una reunión con las autoridades del IAFAS, a fin de profundizar el análisis técnico y operativo, y continuar posteriormente con el tratamiento del expediente en comisión.

II. Expediente tratado:

Expediente 27.859 P. de ley: Modificar el régimen de licencias por adopción del empleado/a público/a de la Provincia - LP N° 3289 -. (Mariana BENTOS).

a. Ideas principales:

I. Participan en carácter de invitados: Carina DOMINGUEZ, Secretaria Adjunta UPCN; Flavia MAIDANA, Senadora MC y Mariana LUJAN, Secretaria Administrativa ATE Entre Ríos. Mariana LUJÁN, agradece la convocatoria y valora la importancia de participar en la discusión. Considera que el proyecto constituye una propuesta ambiciosa y pertinente para los tiempos actuales, y señala la necesidad de avanzar hacia un abordaje integral de los regímenes de licencias, habida cuenta de las diferencias existentes entre los distintos sectores de la administración pública. Flavia MAIDANA por su parte, hace referencia a antecedentes legislativos sobre licencias por maternidad y nacimiento, aclarando que no todas las maternidades son gestantes y que dentro de estas se encuentra la maternidad por adopción. Realiza una comparación con legislaciones vigentes en provincias de la región, y pone de manifiesto, que en algunos casos el régimen contempla solo 15 días de licencia.

II. La Diputada STRATTA menciona que en reuniones anteriores se había señalado la necesidad de una reforma integral del régimen de licencias, remarcando que Entre Ríos ha

quedado relegada en esta materia. Indica que distintos organismos, como el Poder Judicial, la Policía de Entre Ríos y la UADER, entre otros, poseen marcos normativos diversos. Se compromete acompañar el presente proyecto, en el entendimiento de que constituye un avance mientras se trabaja en una reforma de carácter general.

III. Carina DOMÍNGUEZ, Secretaria Adjunta de UPCN, advierte la baja incidencia estadística de casos de adopción en el empleo público provincial, circunstancia que a su criterio no justifica la privación de este derecho a los trabajadores. Señala que la ausencia de un régimen específico puede derivar en perjuicios para el niño o niña adoptado, y que en la práctica los trabajadores deben recurrir a otras licencias para cubrir el proceso de vinculación. Destaca que, en un contexto en el que se perciben avances restrictivos en materia laboral, resulta positivo garantizar este derecho.

IV. Durante el intercambio, se debate acerca de la duración de la licencia, analizándose distintas alternativas entre 90 días hábiles o corridos, y 120 días corridos. La propuesta de UPCN es de 120 días corridos, criterio que obtiene consenso. La Diputada MORENO reitera lo expresado en reuniones anteriores en el sentido de que la licencia debe contemplar a ambos adoptantes, destacando la importancia de la corresponsabilidad en el proceso de vinculación. Finalmente, se acuerda establecer la licencia por adopción en 120 días corridos y se incorpora al proyecto la licencia para ambos adoptantes. LOPEZ informa que a los presentes que se realizaran estos ajustes en el texto del proyecto y se subirá el dictamen a la plataforma para la firma virtual.

III. Expedientes tratados:

Expediente 28.285 P. de ley: Autorizar al Sup. Gobierno a aceptar la donación formulada por la Municipalidad de Ceibas, de una fracción de un (1) inmueble de su propiedad (Venido en revisión)

Expediente 28.437 P. de ley: Autorizar al Sup. Gobierno a aceptar la donación de un (1) inmueble propiedad de la Municipalidad de Concordia. (Venido en revisión).

a. Ideas principales:

A continuación, se abordan de manera conjunta dos expedientes referidos a donaciones formuladas en favor del Sup. Gobierno de la Provincia. Se informa que ambos cuentan con la documentación respaldatoria necesaria, pero se advierte que corresponde hacer un agregado en el Exp. N.º 28.285, especificando en n.º de Matricula Provincial del inmueble

donado por la Municipalidad de Ceibas. El presidente comenta que se hará la corrección y se pondrán ambos dictámenes a la firma a través de la plataforma virtual